**CONSULTAS LP 1/20- Liceo de Tala- Canelones**

1. En la Memoria Particular, Capítulo III Demoliciones, establece el retiro de una cubierta de fibrocemento, dejando como opcional para la Dirección de Obra establecer su retiro a costo del contratista para su disposición final. Atento al Decreto 154/02 Prohibición de comercialización de productos que contengan amianto o asbesto, en virtud del costo que esto implica, se solicita se defina si corresponde o no el retiro del predio de la chapas de fibrocemento con cargo a la empresa, y de ser así la incorporación de dicha tarea dentro del rubrado.

**EL ÍTEM 4.7 ACOMPAÑA LO ESCRITO EN EL CAPÍTUL III DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA, COMPLEMENTÁNDOSE AMBOS DOCUMENTOS, DEBIENDO LA EMPRESA COTIZAR EL RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL PREDIO EN CASO DE SER NECESARIO**

1. Las diferencias de cubaje y cuantía entre el anteproyecto de estructura adjunto en el pliego y el proyecto de estructura a realizar por el contratante, será valorado como una modificación de obra?

**NO. LOS RECAUDOS ESPECIFICAN CLARAMENTE QUE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEFINITIVA (SIGUIENDO OBVIAMENTE LOS LINEAMIENTOS ESPACIALES ESPECIFICADOS EN EL PROYECTO) DEBERÁ PROVENIR DE PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, CON LOS PORMENORES QUE ESTO IMPLICA**

1. A los efectos de una correcta presentación, favor confirmar las cuantías de hierros a considerar en los diferentes elementos estructurales de Hormigón armado.

**ESO CORRESPONDE AL ESTUDIO PORMENORIZADO POR PARTE DE INGENIERO CALCULISTA DE LA CONTRATISTA EN ETAPA POSTERIOR**

**(VER MEMORIA CONSTRUCTIVA, APARTADO “GENERALIDADES”)**

1. Solicitamos plano de fundaciones aclarando información sobre el planteo de pilotaje en rubrado, o en su defecto establecer las descargas que serán recibidas por cada cabezal.

**ESO CORRESPONDE AL ESTUDIO PORMENORIZADO POR PARTE DE INGENIERO CALCULISTA DE LA CONTRATISTA EN ETAPA POSTERIOR**

**(VER MEMORIA CONSTRUCTIVA, APARTADO “GENERALIDADES”)**

1. Definir el destino final de las aulas prefabricadas a trasladar.

**LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR UN MONTO CONSIDERANDO EL TRASLADO DE LAS AULAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

6.    Confirmar para los ítems detallados más abajo, si corresponde al oferente cotizar las diferentes tasas y cargos que los entes establecen para dichos trámites (Ej: timbres, costo del trámite, etc). En caso afirmativo, aclarar si ANEP posee tasas diferenciales para dichos trámites.

26.07 Permiso de construcción (gestión, firmas técnicas y costos)

26.10 Habilitación de instalación eléctrica (gestión, firmas técnicas y costos)

26.12 Habilitación de instalación sanitaria (gestión, firmas técnicas y costos)

**26.07. Se incluye en la cotización tazas, timbres, etc. No existen tasas diferenciales en ningún caso.**

**26.10. Habilitación eléctrica corre por cuenta de la contratista. ANEP firma únicamente como propietaria de la obra, llegado el momento.**

**26.12. Ídem a punto 26.10.**